



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 47-2023-CR/GRM

Fecha : 09-05-2023

VISTOS: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional N° 06-2023-CR/GRM, de fecha nueve de mayo del dos mil veintitrés, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 1 O de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el consejero Regional Pedro Noguera Prado, ha solicitado en estación correspondiente, se invite al Gerente General del Proyecto Especial, regional Pasto Grande, sustente su Plan de Trabajo y presente el resultado de las consultorías que se han ejecutado al proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo", desde el año 2017 a la fecha.

Que, en sesión ordinaria N° 06-2023, de fecha nueve de mayo del 2023, el consejero regional Pedro Noguera Prado, ha solicitado en estación correspondiente, se invite al Gerente General del Proyecto Especial, regional Pasto Grande, sustente su Plan de Trabajo y presente el resultado de las consultorías que se han ejecutado al proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo", desde el año 2017 a la fecha. Aperturado a debate y cerrado este, se aprobó por unanimidad Invitar al Gerente General del Proyecto Especial, regional Pasto Grande, sustente su Plan de Trabajo y presente el resultado de las consultorías que se han ejecutado al proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo", desde el año 2017 a la fecha; que previamente a su presentación ante el Consejo Regional, presente la Información dentro del plazo más breve posible.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Invitar al Gerente General del Proyecto Especial, regional Pasto Grande, sustente su Plan de Trabajo y presente el resultado de las consultorías que se han ejecutado al proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo", desde el año 2017 a la





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

N° : 47-2023-CR/GRM

Fecha : 09-05-2023

fecha; que previamente a su presentación ante el Consejo Regional, presente la Información dentro del plazo más breve posible.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Titular del Gobierno Regional de Moquegua, a la Oficina de Control Institucional, a la Gerencia General Regional , al Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Moquegua en la página web del Gobierno Regional de Moquegua, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. GABRIELA ANDRADE PALOMO
CONSEJERA DELEGADA